

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23249 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 569/2019, NIG número 48.04.2-19/013988, por auto de 16/5/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Idar, S. Coop., con CIF F48112817 1, con domicilio en Erandio (Bizkaia), calle José Luis Goyoaga, n.º 32, Edificio Noray, 1.ª planta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Pérez Grijelmo, con DNI 16.061.610-C con domicilio en C/ Alameda Urkijo, 45-1º izq., de Bilbao (48011), teléfono: 94 479.38.37, número fax: 94.474.46.35 y email. concursoidar@cuatroele.com.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 16 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190030104-1